



HOOVER VELEZ JIMENEZ
Abogado y Conciliador-UNILIBRE

Santiago de Cali, Noviembre 30 de 2022

Doctor:
HAROLD MEJÍA JIMÉNEZ
Juez Octavo de Familia.
Carrera 10 No. 12 – 15 Piso 7°
Palacio Nacional de Justicia Pedro Elías Serrano
Ciudad

Referencia Proceso Ejecutivo de Alimentos.
Demandante: Elizabeth Mestanza Botina – Carlos Alberto Lubo Mestanza.
Demandada: Carlos Arturo Lubo Gil.
Radicado No.: 2009 – 00394 - 00

Asunto: Auto interlocutorio No. 2023

En atención al auto interlocutorio emitido por su despacho, con respecto al proceso con radicación No. 2009 - 00394, me permito presentar la liquidación de la cuota alimentaria, para lo cual hago claridad que la misma equivale a las cuotas alimentarias que debe el señor Lubo Gil, y que son descontadas mes a mes de su pensión de vejez, reportada al Juzgado con anterioridad, y que ya han sido canceladas durante los años 2020, 2021 y lo que va del año 2022, adeudando los meses de octubre noviembre y diciembre de 2022, así como la cuota extra del mes de diciembre.

AÑO Y MES	CUOTA VINIENTE	AUMENTO IPC	CUOTA A LA FECHA
2019 Septiembre	\$ 483.239.00		\$ 483.239.00
2019 Octubre			\$ 483.239.00
2019 Noviembre			\$ 483.239.00
2019 Diciembre			\$ 483.239.00
2019 Extra Dcbre.			\$ 483.239.00
		Subtotal 2019	\$ 2.416.195.00
2020 Enero	\$ 483.239.00	3.80%	\$ 501.602.00
2020 Febrero			\$ 501.602.00
2020 Marzo			\$ 501.602.00
2020 Abril			\$ 501.602.00
2020 Mayo			\$ 501.602.00
2020 Junio			\$ 501.602.00
2020 Julio			\$ 501.602.00
2020 Agosto			\$ 501.602.00
2020 Septiembre			\$ 501.602.00
2020 Octubre			\$ 501.602.00
2020 Noviembre			\$ 501.602.00
2020 Diciembre			\$ 501.602.00

2020 Extra Dcbre.			\$ 501.602.00
		Subtotal 2020	\$ 6.520.826.00
2021 Enero	\$ 501.602.00	1.61%	\$ 509.677.79
2021 Febrero			\$ 509.677.79
2021 Marzo			\$ 509.677.79
2021 Abril			\$ 509.677.79
2021 Mayo			\$ 509.677.79
2021 Junio			\$ 509.677.79
2021 Julio			\$ 509.677.79
2021 Agosto			\$ 509.677.79
2021 Septiembre			\$ 509.677.79
2021 Octubre			\$ 509.677.79
2021 Noviembre			\$ 509.677.79
2021 Diciembre			\$ 509.677.79
2021 Extra Dcbre.			\$ 509.677.79
		Subtotal 2021	\$ 6.625.811.27
2022 Enero	\$ 509.677.79	5.62%	\$ 538.321.68
2022 Febrero			\$ 538.321.68
2022 Marzo			\$ 538.321.68
2022 Abril			\$ 538.321.68
2022 Mayo			\$ 538.321.68
2022 Junio			\$ 538.321.68
2022 Julio			\$ 538.321.68
2022 Agosto			\$ 538.321.68
2022 Septiembre			\$ 538.321.68
2022 Octubre			\$ 538.321.68
2022 Noviembre			\$ 538.321.68
2022 Diciembre			\$ 538.321.68
2022 Extra Dicbre.			\$ 538.321.68
		Subtotal 2022	\$ 6.998.181.84

Lo anterior para los fines que estime pertinente el señor Juez, quedando así la liquidación del crédito con vigencia hasta diciembre del 2022, quedando a la espera del aumento del IPC del año en curso y que será aplicado a la vigencia del 2023, la cual será presentada en el mes de enero.

Del señor Juez

Atentamente

HOOVER VELEZ JIMENEZ
Apoderado
c.c. No 6.559.234 de Zarzal (Valle)
T.P. No 203 517 del C.S. de la J.